

APRUEBA ADJUDICACIÓN "TÓNER FOTOCOPIADORA ESCUELA D - 1228"

HUÉPIL, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 315 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-69-L109 " Tóner Fotocopiadora Escuela D - 1228" publicada el 13-08-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Ditoner, Technolaser Ltda, Marina Parra y Cia. Ltda., Ascarcon Ltda., Daniel Castillo y Cia., Ltda., Ingraf Ltda. y alvaro Gabriel Torres San Martín.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-69-L109 "Tóner para Fotocopiadora Escuela D- 1228.", al siguiente proveedor Marina Parra y Cia Ltda., Rut. XXXXXXXXXX por un valor de \$ 378.000- más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem XXXX Presupuesto Vigente de Educación.SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/LVR/msma

LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)